



Proceso Electrónico

Radicado: 76001400302820170025400

Divisorio -AML

CONSTANCIA. A Despacho del señor Juez, informándole que los rematantes presentaron los documentos en los que consta la consignación ante el Tesoro Nacional y banco agrario, conforme lo ordenado en el acta de remate No. 052 del 30 de noviembre de 2021, posteriormente corregida mediante auto de sustanciación No. 771 del 06 de diciembre de 2021. Sírvase proveer. Cali, abril 18 de 2022. La Secretaria,

ANGELA MARIA LASSO.

AUTO INTERL. No. 163

RAD. 760014003028202017-00254

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Santiago de Cali, dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022).

En desarrollo del presente proceso DIVISORIO adelantado por ALBA INES TORO NARANJO, a través de apoderado judicial, contra JAIME TORO NARANJO, PATRICIA TORO NARANJO, DANOVER TORO NARANJO y URIEL TORO TORO, el día 30 de noviembre de 2021 se llevó a cabo la diligencia de remate en este Despacho Judicial dentro de la cual se sacó a subasta del bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. **370-22032** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, que corresponde a la casa ubicada en la **Carrera 5 Norte No. 50 N- 33/37 del Barrio Olaya Herrera de la ciudad de Cali**, cuya descripción, cabida y linderos se encuentran consignados en el proceso de Sucesión adelantado en el juzgado 27 Civil Municipal de Cali, y avalúo que obra a folio 406-450. El mencionado bien fue adquirido mediante adjudicación efectuada dentro del proceso de sucesión del señor JAIME TORO TORO que se tramita en el Juzgado Veintisiete Civil Municipal de Cali, registrada en la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali, el día 14 de Febrero de 2002, del Certificado de Tradición del precitado bien.

El citado inmueble fue rematado y adjudicado en segunda postura, en la suma de \$168.150.00.00. Mcte. a los señores CONSTANZA QUINTERO DE PELAEZ,



Proceso Electrónico

Radicado: 76001400302820170025400

Divisorio -AML

identificada con la cédula No. 31.831.367 y HERLEY TABIMA RAMIREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.760.696, quienes han consignado el valor del 5% por concepto de impuesto de remate a órdenes del Tesoro Nacional por valor de \$8.407.500,00 y pago el saldo del remate por \$76.150.000,00.

Bajo tales condiciones, corresponde dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 455 del Código General del de Proceso; por esto el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR en todas sus partes la diligencia de remate efectuada dentro del presente proceso divisorio el día 30 de noviembre de 2021, que consta en el acta No. 52 de la misma fecha la cual fue corregida mediante auto sustanciación No. 771 del 06 de diciembre de 2021, y **ADJUDICAR** por la suma de \$168.150.000,00., el bien inmueble rematado distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 370-22032 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, que corresponde a la casa ubicada en la **Carrera 5 Norte No. 50 N- 33/37 del Barrio Olaya Herrera de la ciudad de Cali**, a los señores CONSTANZA QUINTERO DE PELAEZ, identificada con la cédula No. 31.831.367 y HERLEY TABIMA RAMIREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.760.696, el cual fue secuestrado y avaluado dentro del presente asunto.

CABIDA Y LINDEROS GENERALES: Lote de terreno y vivienda sobre el construida, distinguido con Matrícula Inmobiliaria No. **370-22032**, ubicado en la Carrera 5 N No. 50 N 33/37, Barrio Olaya Herrera de esta ciudad, con un área de lote de 162.81 mt² (metros cuadrados), área libre de antejardín de 22.84 mt²; área construida primer piso de 139.87 mt²; área construida segundo piso de 93.07 mt²; área construida tercer piso de 57.07 mt²; total área construida 290.01 mt²; **alinderado especialmente así:** **Noroeste:** en longitud de 6.00 metros, con predio que es o fue del doctor Jaime Kelber; hoy predio con nomenclatura No. 50-30 frente a la carrera 6 Norte. **Suroeste:** En longitud de 6.00 metros con la carrera 5ª. Norte actual nomenclatura urbana de la ciudad Santiago de Cali. **Noreste:** En longitud de



Proceso Electrónico

Radicado: 76001400302820170025400

Divisorio -AML

27.18 metros, también con lote que es o fue del doctor Jaime Kelber, hoy determinado con la placa No. 50N-41 frente a la carrera 5ª Norte; y **Sureste**: En longitud de 27.09 metros, que igualmente fue del doctor Jaime Kelber, luego de Uldarico Tascon; hoy predio distinguido con los Nos. 50N-27/29 de la Carrera 5 Norte. Predio que cuenta con la disponibilidad de la infraestructura básica de servicios públicos: Alcantarillado, Energía, Acueducto y gas natural.

SEGUNDO: DECRETESE la cancelación de la inscripción de la demanda y levantamiento del embargo del inmueble embargado distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 370-22032 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali. Por la Secretaría del juzgado, líbrense los oficios pertinentes.

TERCERO: A costa de los rematantes expídase copia autentica del acta de remate, del auto sustanciación No. 771 del 06 de diciembre de 2021 y de este auto aprobatorio para todos los efectos legales para la inscripción en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, Valle. Una vez registradas las copias, deberán ser protocolizadas en una de las notarías de la ciudad, como título de propiedad de los rematantes.

CUARTO: ORDÉNESE la entrega por parte del secuestre LAY BRIGITTE CASTRILLON RINCON de DMH SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S. del mencionado bien inmueble a los rematantes, ello dentro de la oportunidad señalada en el artículo 456 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE.

El Juez,


LIZBET BAEZA MOGOLLON



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICOHO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia
teléfono: **8986868 ext 5281**

Correo electrónico: J28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso Electrónico

Radicado: 76001400302820170025400

Divisorio -AML

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

En Estado No. 070 de hoy se notifica
a las partes el auto anterior.

Fecha: 03 DE MAYO DE 2022

AML

ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria

